

Art. 2.— El Dr. Ramón Bergés Santana, Subsecretario de Estado de Salud Pública, presidirá la delegación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventitres días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 225, que nombra al señor Damián Silva, Observador del Gobierno ante la Conferencia sobre educación relacionada al desarrollo comunal y agricultura en pequeña escala, bajo el patrocinio de la O.N.U.

(G. O. No. 7856, del 9 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 225

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Damián Silva, Cónsul General de la República Dominicana en Puerto España, Trinidad, queda designado en la calidad de Observador del Gobierno dominicano ante la Conferencia sobre educación con relación al desarrollo comunal y agricultura en pequeña escala que bajo el patrocinio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y la Comisión del Caribe, tendrá lugar en Puerto España, Trinidad, durante los días del 6 al 15 del mes de octubre de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los ventitres días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.